

BASES PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD PARA EL FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL “ III CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN ESCAPARATES Y FACHADAS COMERCIALES BRENES 2022”

PRIMERA. Organización: La Delegación de Comercio del Ayuntamiento de Brenes organiza el "**III Concurso de decoración navideña en escaparates y fachadas comerciales Brenes 2022**". El objeto de la actividad es el fomento del comercio local, premiando el esfuerzo de los comerciantes por mejorar la imagen comercial del municipio, animando a los vecinos a realizar las compras navideñas en el comercio de proximidad.

SEGUNDA. Participantes y requisitos: podrán participar en esta actividad comercial cualquier establecimiento legalmente instaurado en el término municipal de Brenes.

Para participar los comercios tendrán que realizar su **inscripción previa**, de manera **gratuita**:

- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Brenes: <https://brenes.sedelectronica.es/>
- En el Centro Cívico Municipal (Avda. De Portugal, 1) rellenando el boletín de inscripción **ANEXO I** de estas bases o en papel, que encontrarán, en el mostrador de información, debiendo entregarlo en la Oficina Municipal de Desarrollo en horario de 8:00 a 14:00h. o en el mismo mostrador de información en horario de apertura, de 8:00h. a 21:00h desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y **hasta el 30 de noviembre** inclusive. Junto al boletín de inscripción, cada persona autónoma, comercio o empresa deberá entregar copia de la siguiente **documentación**, no siendo necesaria su aportación si ya ha sido entregada en alguna de las actividades del fomento del comercio local realizadas por el Ayuntamiento de Brenes durante este año:
 - Copia de Licencia de Apertura en Vigor.
 - Recibo de autónomo del mes anterior a la publicación de las Bases.

TERCERA. Condiciones de la actividad:

Los establecimientos participantes tendrán plena libertad en cuanto a la técnica y el estilo de decoración navideña de sus escaparates y fachadas comerciales.

La decoración ha de guardar relación directa con la fiesta navideña y los locales deberán estar decorados, desde el día **12 de diciembre de 2022** al **07 de enero de 2023** como mínimo.

Los establecimientos que formen parte del concurso estarán identificados con un cartel que indique su participación, que será entregado al hacer la inscripción.



Además, desde el Ayuntamiento **se entregará una alfombra roja, a los participantes, de las siguientes medidas: 1 m x 1,40 m, por orden de entrada de la solicitud y hasta agotar existencias, que debe ser colocada en la calle delante de la entrada del local de forma horizontal a la misma** para distinguirse como participante en el concurso e incentivar que el público acuda al comercio.

CUARTA. PREMIOS Y SORTEOS.

1. PREMIO DECORACIÓN NAVIDEÑA:

Se asignará un premio de 400€ a los 3 mejores escaparates participantes de 3 sectores profesionales diferentes, correspondiendo un premio a un establecimiento participante de cada sector.

Una vez finalizado el plazo de solicitudes, personal técnico del Ayuntamiento de Brenes determinará los distintos sectores profesionales participantes que optan al premio y se publicará, en canales oficiales del Ayuntamiento de Brenes, el nombre de los establecimientos que participan en cada uno de los sectores establecidos, reservándose el derecho a indicar más o menos de 3 sectores, en función de los establecimientos que participen.

Si en alguna de las categorías fijadas no participan un mínimo de 2 comercios se incluirán en el sector genérico determinado como “otros sectores”.

● EN METÁLICO:

- Premio: 400,00 € (cuatrocientos euros) a 3 sectores profesionales.

Valoración y puntuación.

Los valores de puntuación serán en base a los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad.
- Iluminación y estética externa visible desde la vía pública.
- Composición de elementos navideños usados.
- Hilo musical integrado en la decoración.
- Material utilizado hecho a mano.
- Estética del conjunto en general.

El jurado estará compuesto de la siguiente forma:

- 25% miembros del Equipo de Gobierno.
- 75% Personas especialistas en arte o personal técnico municipal

El Jurado realizará las visitas a los establecimientos participantes el día **19 de diciembre**. Pudiendo ser modificado dicho día debido a causas ajenas al Ayuntamiento y comunicando previamente la visita al establecimiento.

El fallo de la valoración:



El jurado dará su veredicto, cuanto antes, y se entregarán los premios en los mismos establecimientos ganadores.

Las fechas podrán modificarse por razones meteorológicas u organizativas

El jurado se reserva el derecho a:

- Declarar desierto uno o más premios, si así lo considerase, por no cumplir los establecimientos participantes con los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- Repartir alguno de los premios entre varios establecimientos en caso de empate.
- Repartir de manera proporcional el importe total del premio, con una cantidad máxima de 1.200€, entre los establecimientos ganadores.

El fallo del Jurado será inapelable.

Los premios concedidos se publicarán en los canales oficiales del Ayuntamiento de Brenes. A los premiados se les comunicará por vía telefónica y/o correo electrónico.

2. SORTEOS:

- **BONOS REGALO:** Con el objetivo de fomentar el consumo en los establecimientos participantes, el Ayuntamiento de Brenes sorteará **10 bonos regalo** por importe **de 20 € cada uno**.

Participación: para participar, los clientes deben adquirir, **entre el 9 y el 24 de diciembre**, algún/os producto/s en los establecimientos participantes por un **valor mínimo de 15€** (no siendo los importes de las compras acumulables). Cuantas más compras realice el cliente más oportunidades de ganar (sin límite de participaciones).

Material de la actividad: cada comercio participante recibirá por parte de esta Delegación una urna donde se depositarán los tickets de compra para el sorteo de bonos regalo que realizará el Ayuntamiento en los días siguientes a la finalización del evento. El material puede recogerse en el Centro Cívico Municipal (Avda. De Portugal, 1) en horario de apertura de 8:00h a 21:00h.

Cada persona autónoma, comercio o empresa participante tendrá una urna donde la clientela deposita los tickets de compra que deberán llevar escrito en su parte posterior los siguientes **datos**:

- Nombre y apellidos completos
- DNI
- Teléfono de contacto

Si algún ticket resultara elegido y le faltara algún dato de los que se solicitan,



quedará anulada esa selección y se otorgará al siguiente ticket válido.

Finalizada la actividad: Una vez finalizada la actividad, el comercio entregará las cajas con los tickets, lo antes posible, en el Centro Cívico Municipal para realizar el sorteo de los 10 bonos regalo por importe de 20€ c/u para consumir en los establecimientos adheridos a la actividad.

Realizado el sorteo: una vez realizado el sorteo de los bonos, las personas agraciadas podrán retirar el bono regalo en el plazo de 5 días hábiles siguientes. Así mismo, se establecerá un periodo de vigencia hasta el 31 de enero de 2023 para poder canjear dichos bonos regalo en los establecimientos participantes.

Retorno del bono a comercios participantes:

Una vez se hayan consumido los Bonos regalo, a partir del día 01 de febrero de 2023, las personas autónomas, comercios o empresas que presenten el bono canjeado junto al ticket de compra por valor igual o superior al bono canjeado en su establecimiento podrán recuperar la cantidad descontada de la consumición al/ los bono/s que tenga canjeados, siendo el plazo máximo establecido para ello el 15 de febrero de 2023. Para ello, deben dirigirse al Centro Cívico Municipal en horario de 8:15-13:45h

NOVENA. Todos los comercios aceptan la reproducción de vídeos o fotos, de sus puestos y personas del comercio, para la promoción y divulgación de las actividades de fomento del comercio local, siempre desde canales oficiales del Ayuntamiento de Brenes.

DÉCIMA. Aceptación de las Bases. Al participar en la actividad se aceptan por parte de los comercios participantes la totalidad de estas bases.

En Brenes, a fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA- DELEGADA DE COMERCIO
FDO.: ENCARNACIÓN BAREA SÁNCHEZ**



ANEXO I

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DE FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL III CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES Y FACHADAS COMERCIALES BRENES 2022

DATOS DEL COMERCIO:

NOMBRE/DENOMINACIÓN: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS: _____ / _____

E-MAIL: _____

DATOS PERSONALES GERENTE:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI: _____

TELÉFONO : _____

E-MAIL: _____

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

* Copia Licencia Apertura en vigor

* Recibo de autónomo del mes anterior a la publicación de las Bases.

Nota: se debe entregar la documentación completa en esta inscripción, que podrá ser usada para futuras actividades de la Delegación de Comercio.

DESCUENTO / PROMOCIÓN:

Firma/Sello Solicitante: _____

Conozco las bases y acepto mi participación en la actividad "III Concurso de decoración navideña de escaparates y fachadas comerciales brenes 2022" conforme a las mismas. El Ayuntamiento de Brenes, en adelante "Ayuntamiento", con CIF N.º P4101800C y domicilio en Calle Real N.º 21, 41310, Brenes (Sevilla), tratará los datos personales facilitados con la finalidad de fomentar el comercio local, siendo la base que legitima dicho tratamiento el consentimiento del interesado. Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público. Consiento el tratamiento de mis datos recogidos para la reproducción de vídeos o fotos, del puesto y personas del comercio, para la promoción y divulgación de las actividades de fomento del comercio local, siempre desde canales oficiales del Ayuntamiento de Brenes. El Ayuntamiento de Brenes conservará los datos personales durante el plazo legal en el que pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad. El Ayuntamiento conservará los datos personales durante el plazo legal en el que pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad. En cualquier caso, el Interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, mediante petición escrita remitida a secretaria@aytobrenes.es asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de datos.

